

Robert B. Brandom, *La articulación de las razones. Una introducción al inferencialismo*, traducción de Eduardo de Bustos y Eulalia Pérez Sedeño, Madrid: Siglo XXI, 2002, 277 pp.

Este libro de Brandom es un aligerado repaso de la teoría ya expuesta en su trabajo anterior, *Making It Explicit: Reasoning, Representing and Discursive Commitment* (1994). A diferencia de aquel, que constituye hasta hoy el desarrollo más exhaustivo de su tesis teórica, este intenta ser una síntesis de su propuesta original y una evaluación de algunos aspectos relevantes que ayudan a entender el trasfondo intelectual de su teoría. En efecto, si bien el texto mantiene una estructura coherente, el libro ha sido preparado sobre la base de conferencias y artículos de trabajo o divulgación, presentados a lo largo de los seis años que median entre un libro y el otro, y que Brandom ha reelaborado para darle forma unitaria. Por eso –y guardando las distancias–, *La articulación de las razones* es también, por su carácter introductorio, una suerte de prolegómeno a una obra mayor y de más difícil acceso.

El tema fundamental de este trabajo es la naturaleza de lo conceptual, es decir, en qué consiste el contenido de los conceptos y cuál es la dinámica que determina su uso. Esta pregunta general encarna la premisa para responder a un asunto bastante más amplio: en qué reside el hecho de saber algo, qué cualidad lo define. El asunto es tan viejo como la filosofía misma, pero en este caso resulta interesante tratándose de un autor que procede de una tradición –la filosofía de la mente norteamericana– que con frecuencia se ha acercado al problema con un vocabulario poco asequible al contraste con la experiencia interdisciplinaria (por ejemplo, la noción de “verdad”, que viene de Tarski, la de “creencia” entendida en clave fiabilista, o la de “referencia”, de carácter muchas veces naturalista). Brandom se ha formado en el intensionalismo y el holismo anglosajón, y sabe que esta caracterización es, en cierto sentido, merecida. Su planteamiento constituye un intento por sentar una plataforma para que el problema de la noción de lo conceptual (y, por tanto, del contenido semántico de las creencias) no sea abordado en términos de una explicación mentalista, sino como una práctica discursiva y un producto social.

139

El autor desarrolla este proyecto en cerca de trescientas páginas, en un texto que se compone de una introducción y seis capítulos. A lo largo de estas secciones, la argumentación se estructura de la siguiente forma. El primer capítulo presenta la

tesis básica de Brandom, según la cual todo contenido semántico de una oración depende de la capacidad para articularla inferencialmente en una práctica discursiva, que es finalmente la que le otorga el carácter conceptual o proposicional a esta (inferencialismo semántico); asimismo, para poder hacer explícita esta dinámica, es necesario contar con un vocabulario lógico que pueda representar los compromisos inferenciales implícitos que están detrás de ella (expresivismo lógico). Por su parte, el capítulo siguiente aplica esta aproximación al razonamiento práctico. El tercero se encarga de rescatar para sí los fundamentos externalistas de la epistemología fiabilista (básicamente, que puede existir conocimiento ahí donde el sujeto no es capaz de exteriorizar su saber), a la par que se distancia de esta desestimándola como criterio general para abordar los asuntos cognitivos. En la cuarta sección –la más técnica, difícil e interesante, y en la que demuestra su deuda con Kant, Frege y Sellars–, Brandom plantea una teoría lógico-semántica sobre los términos singulares y los predicados para mostrar cómo el referirse a eventos concretos (en un juicio proposicional) supone, ineludiblemente, un compromiso inferencial con una red de suposiciones no explícitas conceptualmente, pero que estas herramientas técnicas pueden ayudar a sacar a la luz. Seguidamente, la quinta parte intenta mostrar cómo es que el inferencialismo hasta aquí desarrollado refleja una dimensión representadora del discurso, la cual tiene un estatuto social y normativo. Sobre la base de esto, por último, el capítulo sexto plantea que la objetividad constituye una práctica fundamental de especificación conceptual y habilitación racional, ya que está necesariamente enmarcada en un contexto en que toda afirmación o actuación comprende un compromiso normativo con sus implicancias semánticas.

Ahora bien, para Brandom la mente no es la instancia primigenia del uso de conceptos –pues esta también discurre en términos no conceptuales. La actividad propiamente conceptual constituye, más bien, un tipo de expresión que encuentra en el lenguaje su forma más desarrollada. No obstante, las expresiones lingüísticas no pueden adjudicarse por sí solas el carácter conceptual, ya que requieren de un contenido intensional (un contexto o estructura para la significación) que las articule de cierta forma. En efecto, los conceptos se utilizan como si se tratara de un asunto esencialmente lingüístico, pero para que haya acto lingüístico (juicio proposicional) se necesita una instancia intensional que lo realice (un agente intencional). En este sentido, Brandom adopta –de Michael Dummett y Donald Davidson– un enfoque que llama “lingüístico-relacional”, el cual se funda en dos premisas que deben cumplirse simultáneamente: por un lado, la idea de que los juicios conceptuales son una interiorización de un acto externo de aserción lingüística; y, por el otro, el hecho de que la significación lingüística es incomprendible en un contexto que no apele a estados intencionales.

Hasta aquí, Brandom se mantiene aún en los márgenes más o menos usuales del intensionalismo. Sin embargo, la tarea que se ha propuesto lo lleva más allá. Para Brandom, el gran problema de las teorías semánticas corrientes –como del intensionalismo– consiste en estar aún ancladas en el paradigma representacionista, y en ser incapaces de poder explicar satisfactoriamente en términos semánticos la naturaleza y la dinámica de lo conceptual. Si lo conceptual consiste fundamentalmente en una práctica discursiva, el problema no radica en ahondar en una zona oscura de la conciencia, tratando de sacar en limpio algunos fragmentos discretos de pensamiento y dejando sin resolver la diversidad interna de los contenidos de conciencia: esta conducta teórica solo nos puede llevar a una permanente neurosis intelectual. En cambio, la dificultad que Brandom extrae de esto es, más bien, que no se reconozca que el asunto constituye antes que todo un problema práctico, y que lo que huelga hacer es tratar de hacer explícito (de convertir en proposicional) lo implícito (aquel sustrato intensional que aún no ha sido articulado pero que, de alguna forma, debe estar atado a nuestro saber conocido). Ya que lo verdaderamente importante es hacer explícito lo implícito, se requiere una semántica conceptual que explique esa dinámica; la que, por otro lado, la intensionalidad no puede abordar. Aquí es donde Brandom postula su teoría: esta semántica solo puede ser expuesta siguiendo el supuesto de que todo el universo del sentido está articulado inferencialmente –este es el planteamiento básico de su inferencialismo semántico.

De esta manera, conceptualizar *algo* es hacer de *éste* algo inferencialmente significativo, debido a que supone incorporarlo en un contexto más amplio en el cual afirmar una proposición significa también respaldar o comprometerse con otras afirmaciones que se siguen de ella. Por eso, “[el] dominio de estas conexiones inferenciales es el único trasfondo implícito contra el que resulta inteligible una afirmación explícita. ...extraer inferencias de lo que se dice explícitamente (algo que puede ser dicho, pensado y demás) consiste en explorar las relaciones inferenciales que articulan su contenido” (pp. 22-23). Y el hecho de respaldar o comprometerse con estas inferencias es una clase de acción: comprender el contenido conceptual –y, por tanto, la relación entre lo explícito y lo implícito– es una forma de sabiduría práctica, toda vez que supone aprender a discriminar lo que una afirmación implica y no implica, y por ello, a reconocer los compromisos discursivos que uno establece al establecer juicios sobre las cosas.

Es por esta razón que la aproximación general de la teoría de Brandom es deontológica y normativa. Es deontológica porque existe una forma correcta de articular conceptos o usar proposiciones; porque los actos de habla o de pensamiento, y cualquier definición de un evento o situación, deben ser realizados considerando los

compromisos discursivos que conllevan. Esto es así debido a que los conceptos tienen un estatuto social, es decir, se rigen por convenciones públicas e implicancias discursivas que hay que respetar. Esta perspectiva normativa es el resultado de una visión pragmática sobre lo conceptual. Consiste en dar una explicación sobre en qué consiste *saber algo*, incidiendo en lo que demanda la acción que se realiza para *saber ese algo*. El mejor ejemplo de que esto es así lo brinda el principio de objetividad: el uso de conceptos constituye un acto que presume la habilidad racional de poder especificar contenidos proposicionales y, consecuentemente, de optar por una afirmación que recoja dichas consideraciones previas y resulte satisfactoria para el caso. Esto no es posible si es que el agente no cuenta con la noción básica de objetividad, como aproximación que lo guíe frente a la posibilidad de proferir una aserción en un contexto determinado. Esta es la muestra más clara de que manejar conceptos –es decir, pensar– es una práctica que se aprende.

Pero si pensar –como hacer afirmaciones– es una práctica social que se rige por ciertas normas (las cuales se evidencian en la propia articulación inferencial de los conceptos), ¿de qué forma se evidencian realmente estas? Aquí entra a tallar el corazón de la semántica inferencialista y el proyecto de elaboración sistemática más importante de esta obra. Brandom tiene que probar cómo las expresiones lingüísticas singulares que refieren a objetos en una oración, a pesar de no poseer contenido conceptual (pues solo su conjunción determina un juicio proposicional), constituyen componentes que respetan ciertas convenciones que deben ser conocidas para poder articularlas inferencialmente. Es decir, estos términos singulares, si bien no tienen contenido conceptual, sí contienen un bagaje o están de alguna manera estructurados por propiedades o relaciones que los caracterizan. Brandom se plantea el asunto de la siguiente forma: explicar los términos singulares es explicar también por qué tenemos nociones de objetos o eventos o cosas con ciertas características; estas son previas a los juicios proposicionales y, precisamente, son las que nos permiten articularlos. Lo que la teoría debe hacer inteligible es cómo, dentro de un juicio proposicional, resulta posible sustituir una expresión suboracional –el término singular, que por sí mismo no tiene contenido conceptual– por otra expresión suboracional, y concebir, sin embargo, que existe equivalencia de significado entre ambas. En otras palabras, ¿cómo es posible que “Benjamin Franklin inventó los lentes bifocales” sea equivalente a “El primer director general del correo de los Estados Unidos inventó los lentes bifocales”, si, precisamente, la teoría semántica corriente plantea que los componentes suboracionales no tienen significado en sentido estricto?

Brandom varía la teoría y plantea que, a pesar de no constituir significados discretos en sentido proposicional, los términos singulares mantienen un acervo po-

sible, un "marco sustitutorio" o un "potencial pragmático" (cf. pp. 160-174), que son los que permiten la articulación discursiva en la inferencia. Esto debe ser tomado con pinzas, pues dicho acervo potencial no se puede rastrear en términos proposicionales –ello sería caer en el idealismo o postular una suerte de *Ding-an-sich*. Pero, sin embargo, sí es posible pensar un repertorio mínimo de acepciones que la semántica debe tener presente para los términos singulares, y que pueden ser formuladas claramente en términos de implicaciones materiales o de la existencia de consideraciones condicionales. En ese sentido, la semántica debe extender el marco de la dinámica conceptual también a los Compromisos Inferenciales Materiales por Sustitución Simples (CIMSS), el término técnico para referirse al repertorio de significaciones sustitutorias. Pero, ¿cómo se relacionan los CIMSS con las expresiones suboracionales y, en tanto marcos sustitutorios, permiten que se den inferencias correctas por sustitución? Funcionan como "patrones generales" –que, en el ámbito mental, no son necesariamente conscientes o expresables–, los cuales abren la puerta a redes conceptuales que permiten incluir información nueva por sustitución y, así, dan pie a la inferenciación racional. Dice Brandom: "El contenido (lo que determina las propiedades materiales de la inferencia) de cada expresión está representado por el conjunto de CIMSS que lo relaciona con otras expresiones. Solo la colaboración de todos los CIMSS que corresponden a expresiones suboracionales que tienen una ocurrencia primaria en una oración establece la corrección de todo el conjunto de inferencias por sustitución en el que aparece esta como premisa o conclusión." (p. 171)

De esta manera, siguiendo el ejemplo expuesto más arriba sobre Benjamin Franklin: "El mismo compromiso sustitutorio material sobre 'El inventor de los lentes bifocales' y 'El primer director general de correos de los Estados Unidos' rige también la adecuación de la inferencia que va desde 'El inventor de los lentes bifocales era impresor', a 'El primer director general de correos de los Estados Unidos era impresor.'" (p. 169)

La empresa semántica de Brandom es no solo una variación del intensionalismo holista de raigambre davidsoniana, sino que no recurrir a la noción de referencia y deshacerse del enfoque mentalista no representa tampoco un motivo de culpa (como sí lo era para Rorty y Davidson). Esto constituye, si no en las semánticas lingüísticas (o de origen lexicológico), sí en las de impronta analítica, todo un vuelco en la forma de entender la semántica: se rompe con el paradigma representacionista y, en cambio, se dispone ahora de una semántica que aborda pragmáticamente plexos de sentido y que cuenta con términos particulares que pasan a ser unidades semánticas, ya que comportan repertorios de sustitución por cada uno de ellos y que pasan a tener carácter público y reconocido. De esa forma, la semántica que se empieza a configu-

rar con el tipo de explicación conceptual que el inferencialismo ha decidido adoptar, comienza a parecer una propuesta de base para poder, en adelante, utilizar los postulados de significación con los que juega para, quizá, empezar a analizar aspectos de la cultura en términos de postulados de unidades semánticas; algo completamente ajeno a épocas pasadas. A pesar de ello, Brandom no se acerca a la filosofía continental ni a otros intentos previos por que una teoría semántica reconozca el estatuto social del significado y esté abierta a la dinámica de la cultura. En efecto, el filósofo dice sentirse más bien en el panorama como el único que propuso una alternativa teórica al representacionismo.

Este es un excelente libro de filosofía; es novedoso, sugerente y teóricamente versátil. Ciertamente, para algunos lectores, el texto puede, de primera impresión, suscitar la duda de si la de Brandom es una teoría unitaria. Por otro lado, es un texto difícil, no tanto por la complejidad de la perspectiva propuesta, como porque parece indicar un reacomodo de las piezas de la teoría filosófica anglosajona de la mente y el lenguaje de los últimos treinta años, pero por caminos que uno no sabría identificar todavía bien. Con todo, lo cierto es que sí parece marcar un cambio en la filosofía contemporánea. La visión deontológica del autor para abordar el problema de la semántica figura como una de las propuestas más sensatas e inesperadas en la filosofía del lenguaje reciente. Por otro lado, incluso si el *status* normativo de su planteamiento semántico resulta discutible, como hipótesis de trabajo representa una herramienta muy útil para enfrentar la diversidad de problemas del significado que acechan al pensamiento y el lenguaje. Asimismo, su teoría semántica parece cerrar una laguna intelectual largamente presente: entre el ensimismamiento discursivo de un ala hermeneútica continental, a la que se aunaban también Rorty y los coherentistas radicales, por un lado, y la dureza técnica e impermeabilidad social de enfoques logicistas o naturalistas sobre el significado, por el otro, la teoría semántica de Brandom representa un punto intermedio; y, quizá, un puente entre la filosofía y la posibilidad de extender su mirada –de manera más útil– a otros aspectos de la vida social. Por eso, la principal fortuna de esta obra podría ser el modo en que incitará –o seguirá motivando– el debate sobre temas fundamentales para la teoría de la mente, la semántica conceptual o la teoría del significado.